INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 05/2020
Caazapá, 06 de Abril de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CE N° 02/20 "ADQUISICION DE TAPA BOCAS, GUANTES Y TERMOMETRO"** con ID N° **382.334**, a través de la modalidad de Contratación por Excepción.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 011/20 de fecha 20 de febrero de 2020 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, Lic. OSCAR FRANCISCO GRANADA RIVAS, TECNICO ADMINISTRATIVO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2020 de fecha 03 de Abril de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes firmas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	FOLIACION	RUC N°	CORREO ELECTRONICO	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1-SOLUMEDIC S.A.	✓Diana María González Ponessa	01 al 57	80023913-0	info@solumedic.com	**19.000.000**
2-SENSICRED S.A.	✓Leticia Alvarenga de Centurión	Sin Foliación	80032508-7	ideaspyas@gmail.com	**18.000.000**
3- CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	✓Carlos Sánchez Sartorio	Sin Foliación	1049081-7	cgsanchezsartorio@hotmail.com	**10.720.000**
4-NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	✓Diego Echauri	01 al 08	80014633-6	licitaciones@multigraph.com.py	**9.988.000**

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. –

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	SOLUMEDIC S.A.	SENSICRED S.A.	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLÍS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar [illegible] Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

REGISTROS EN EL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
SOLUMEDIC S.A. RUC 80023913-0	Liz Adolfina Isabel Chamorro de Cabañas con CIN° 1.831.412	SIN REGISTROS
	Victor Ramon Cabañas Fernández con C.I.N° 1.051.197	SIN REGISTROS
	Diana María González Ponessa con C.I.N° 1.842.103	SIN REGISTROS
SENSICRED S.A. RUC 80032508-7	Leticia Alvarenga de Centurión con CIN° 1.590.479	SIN REGISTROS
	Luis Alvarenga con CIN° 309.766	SIN REGISTROS
	María Ocampos con CIN° 652.313	SIN REGISTROS
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con CIN° 1.049.081	SIN REGISTROS
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6	Diego Henrique Echauri con C.I.N° 1.774.161	SIN REGISTROS
	Bruno Ignacio Echauri con C.I.N° 1.774.160	SIN REGISTROS
	Teresa Echauri Furiasse con C.I.N° 595.768	SIN REGISTROS
	Henry Echauri Furiasse con C.I.N° 371.820	SIN REGISTROS
	Rebecca Elizabeth Echauri Furiasse con C.I.N° 595.769	SIN REGISTROS

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, durante la cual se ha observado en la Planilla de Precios, presentado por la firma SOLUMEDIC S.A. un error aritmético que altera en monto total de la oferta, lo cual se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	TOTALES PRESENTADOS		LUEGO DE LAS CORRECCIONES	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2-GUANTES DE PROCEDIMIENTO	2.000	500	**1.200.000**	500	**1.000.000**
TOTAL	**TOTAL PRESENTADO**		**TOTAL LUEGO DE LAS CORRECCIONES**		
TOTAL DE LA OFERTA	**19.000.000**		**18.800.000**		

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar [illegible]ada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

a) Nota de fecha 03 de Abril de 2020, recibida por Juan Salinas en fecha 03/04/20, se ha solicitado a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

1- Presentar catálogo del producto ofertado en el ítem N° 3- Termómetro digital infrarrojo, de la marca TRUPER- MEXICO.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** en fecha 03 de Abril de 2020, ha presentado documentos que serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

b) Nota de fecha 03 de Abril de 2020, recibida por Leticia Alvarenga en fecha 03/04/20, se ha solicitado a la firma **SENSICRED S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

2- Presentar catálogo del producto ofertado en el ítem N° 3- Termómetro digital infrarrojo, de la marca LUXOR-CHINO.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **SENSICRED S.A.,** en fecha 03 de Abril de 2020, ha presentado documentos que serán analizadas en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar F. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	SOLUMEDIC S.A.	SENSICRED S.A.	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA

4.2 ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al ítem 3- TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO: el precio más bajo presenta la firma ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*** (Gs, 682.000 c/u, marca TRUPER- MEXICO) En este sentido se ha solicitado a la firma presentar el catalogo de dicho producto, conforme se indica en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe.

Y visto la contestación recibida por parte de la firma mencionada, se observa que ofrece un ***termómetro digital infrarrojo para uso automotriz e industrial***; sin embargo en las Especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se solicita ***Termómetro digital infrarrojo de uso médico***; por lo cual queda descalificada para el ítem **Nº 3- TERMOMETRO**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que la finalidad del producto es para uso médico o clínico a fin de medir la temperatura corporal de una persona.

La segunda oferta mas baja corresponde a la ***SENSICRED S.A.*** (Gs. 1.000.000 c/u, marca LUXOR-CHINA). Por lo tanto, se ha solicitado a dicha firma presentar el catálogo ofertado del ítem 3-Termometro*: c*onforme se indica en el punto 4.1.1 inciso b) del presente informe. Y visto la contestación recibida de dicha firma, se observa que ofrece un ***termómetro digital infrarrojo para uso médico*** que permite medir la temperatura corporal, tal como se solicita en la Carta de Invitación, por lo que cumple con las especificaciones técnicas recibidas.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar Y. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar los precios ofertados si se ajusta a los precios referenciales, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

En tal sentido, los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro del rango establecido.

6- MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se indica que tal como lo establece la Carta de Invitación –Anexo B- numeral 19 – **Margen de Preferencia para productos nacionales**, en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que solo dos oferentes ofrecen bienes nacionales y no presentan Certificado de Origen Nacional. Además, si aun presentando el origen nacional y calculando en margen de preferencia, no alteraría la planilla de propuesta de adjudicación.

7- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con los Procedimientos de Contratación regulado en la Ley 2051/03 y considerando:

Que, el presente procedimiento de contratación se realiza por la ***VIA DE LA EXCEPCION***, *teniendo en cuenta la* ***URGENTE*** *necesidad de contar con los insumos requeridos en el presente llamado, a fin de ayudar a evitar el contagio de la pandemia del coronavirus (COVID-19) por razones de* ***URGENCIAS IMPOSTERGABLES****. Dicho procedimiento se encuentra fundado en las disposiciones de la Ley 2051/03, en su* ***artículo 33- CASOS DE EXCEPCIÓN, inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****, en concordancia con el Decreto Nº 2992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Art 77.* ***Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

ADJUDICAR el presente llamado **CE Nº 02/20 "ADQUISICION DE TAPA BOCAS, GUANTES Y TERMOMETRO" ID Nº 382.334**, a las siguientes firmas: **SOLUMEDIC S.A., SENSICRED S.A. Y CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar D. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez., RUC Nº 1049081-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-TAPA BOCAS	ROACSA	NACIONAL	2.000	2.500	**5.000.000**
TOTAL: GUARANIES, CINCO MILLONES----------					**5.000.000**

FIRMA ADJUDICADA: SOLUMEDIC S.A. RUC Nº 80023913-0					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
2-GUANTES DE PROCEDIMIENTO	GUANGDONG KANGJU PHARMACE UTICAL	CHINA	2.000	500	**1.000.000**
TOTAL: GUARANIES, UN MILLON ----------					**1.000.000**

FIRMA ADJUDICADA: SENSICRED S.A., RUC Nº 80032508-7					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
3-TERMOMETRO	LUXOR	CHINA	4	1.000.000	**4.000.000**
TOTAL: GUARANIES, CUATRO MILLONES----------					**4.000.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs. 10.000.000 (GUARANIES, DIEZ MILLONES).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo la responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, teniendo en cuenta que es un llamado por excepción.-

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Oscar G. Granada Rivas
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial de Caazapá

Refrendado por:

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ U.O.C.

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá